

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

**2687** Orden CUL/329/2010, de 21 de enero, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes nºs 192 y 1025, subastados por la Sala Aureo & Calicó, en Barcelona.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en su sesión del Pleno celebrado el día 15 de diciembre de 2009, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley,

#### DISPONGO

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Aureo & Calicó, en Barcelona, el día 16 de diciembre de 2009, con los números y referencia siguientes:

Lote n.º 192. Real de Alfonso V de Portugal, pretendiente a la corona de Castilla (1465-1468).

Lote n.º 1025. Medalla de Alfonso V de Aragón (El Magnánimo), ejemplar grabado a partir de un original de Pisanello, fechado en 1449. Bronce.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio total de remate de cuatro mil quinientos euros (4.500 euros), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Arqueológico Nacional, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 21 de enero de 2010.—La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/2165/2009, de 14 de julio), la Subsecretaria de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.